SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

8/12/43

ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007689-GRUPO JACG DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO 4; NO. INT. DEPARTAMENTO 303; NO. EXT. EDIFICIO E; ENTRE CALLE 2 Y 6;

EL ESPEJO I; CP. 86108

CODIGO POSTAL 86108

TELEFONO 993 308 0770

01/12/2023 **OSV-1320** RV0319-0076

- 17/11/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 19-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES EL ACUMULADOR O BATERÍA CUENTA CON UN AÑO DE GARANTÍA DIRECTO CON EL PROVEEDOR.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN-909-A

SERIE 9BWDB05U2BT019034

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2011

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 232605

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN GOL TRENDLINA SEDAN

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA | CONCEPTO | | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---------|--|------|--------|------------|----------|------------|-------------|
| 2612 - | LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | <u> </u> | \$715.00 |
| 0024 | ACEITE 15W40 MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA DE 946 ML | | BOTE | MOTORCRAFT | 4 | \$178.75 | \$715.00 |
| 2961 - | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPO | ORTE | | | | | \$15,393.95 |
| 0005 | FILTRO DE ACEITE | ~ | PIEZA | MOTORFIL | 1 | \$104.00 | \$104.00 |
| 0023 | BOMBA DE ACEITE | 1 | PIEZA | MOREZA | 1 | \$1,300.00 | \$1,300.00 |
| 0949 | ACUMULADOR BCI 47 ESPECIFICACIONES: CA 687, CCA 550, CR 100 MIN 12V POLARIDAD (-/+) CASCO A CAMBIO | / | PIEZA | LTH | 1 | \$4,239.95 | \$4,239.95 |
| 2933 | BUJES DE HORQUILLA | 7 | JUEGO | FNG | 2 9 | \$325.00 | \$650.00 |
| 3978 | BOMBA HIDRAULICA MAESTRO | 1 | PIEZA | NAMCCO | 1 7 | \$1,690.00 | \$1,690.00 |
| 3985 | BOMBA ESCLAVO DE CLUTCH | / | PIEZA | NAMCCO | 1 7 | \$780.00 | \$780.00 |
| 4024 | CREMALLERA HIDRAULICA | | PIEZA | SAFETY | 1 | \$6,630.00 | \$6,630.00 |
| 3551 - | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | I. | | I | \$2,280.00 |

Vo. Bo.

JORGE MANUEL NE IA CHABLE.

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TOZ CACH

J



Página 1 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---------|---|----------|-------|----------|----------|----------|
| 0017 | REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE. AGREGAR ACEITE. | SERVICIO | N/A | / 1 | \$530.00 | \$530.00 |
| 0225 | REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION. CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS SUPERIOR. CAMBIO DE CREMALLERA. | SERVICIO | N/A | 1 | \$930.00 | \$930.00 |
| 0271 | REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE. CAMBIO DE BOMBA ESCLAVO DE CLUTCH Y CAMBIO DE BOMBA HIDRAÚLICA. | SERVICIO | N/A | 1 | \$520.00 | \$520.00 |
| 0994 | CAMBIO DE ACUMULADOR | SERVICIO | N/A | 1 | \$300.00 | \$300.00 |

SUBTOTAL \$18,388.95

RESICO

\$2,942.23 IVA \$0.00

TOTAL

\$21,331.18.

(SON: VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTAY UN PESOS 18/100 M.N.)

Cadena Original : |03|19||OSV-1320|7689|213311800|01122023|16|86|

Cadena Encriptada: 2XPU4TrZdXpWdAaZRtfgvH1SuebZ4U4smwlqJp8uAXyWfJneVknRYWBXdCuA0rjh

an Alcudia Moo Introl Patrimonial Directe

Mtra, Da naris sus Can Ballote Supdirector Servicios

Página 2 de 4



JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH

OSV-1320 RV0319-0076



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|--|-------------|
| 2111103191851BB037000M012008402470N115A3551 | \$2,644.80 |
| 2111103191851BB037000M012008402470N115A2961 | 17,856.98 |
| 2111103191851BB037000M012008402470N1 15 A2612 | \$829.40 |
| en de la Maria de la companya de la contra de | \$21,331.18 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLAS | SIFICACIÓN ECO | ONOMICA |
|--------------------------|-------------------|----------------|---|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| FOENTE DE FINANCIAMIENTO | TIPO DE FUENTE | TF | 5 - RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARTNA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH





01/12/2023 OSV-1320 BV0319-0076 Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

| RE | ECIBE POR LA DEPENDENCIA |
|--------|--------------------------|
| Nombre | Jose A. Tu Can |
| Fecha | 04/12/2023 |
| Firma | |
| Cargo | X Analista |

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD
FORMATO DCP-03
FORMATO DCP-03
FIRMA PATRAG CUASE A.
CONFORME NO CONFORME

JORGE MANUÉL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH





01/12/2023 OSV-1320 RV0319-0076

Página 4 de 4

